



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0281-2017-UNAP

Iquitos, 01 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0228-2017-DFACEN-UNAP, presentado, el 15 de febrero de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre otorgamiento de una asignación económica y autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector otorgar una asignación económica y autorizar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Ana del Carmen Meléndez Delgado, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la oficina de administración y presupuesto, asignada a la Facultad antes mencionada, quien asistió al curso nacional de actualización "El control previo y concurrente como mecanismo efectivo en el manejo de los recursos públicos por parte de las entidades del estado", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C., que se realizó del 22 al 24 de febrero de 2017, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Lima del 22 al 24 de febrero de 2017, de doña Ana del Carmen Meléndez Delgado, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la oficina de administración y presupuesto, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ana del Carmen Meléndez Delgado una asignación económica de S/.460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho curso.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ana del Carmen Meléndez Delgado, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la FACEN.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL